

AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 03 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 530.- /

La Ligua, 06 DE AGOSTO DE 2019

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.125 de fecha 07.12.2018 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2019 5° Res. Ex. N° 372 de fecha 04.03.2019 del Director Nacional del Adulto Mayor, que aprueba Addendum al Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y esta gobernación 6°.- Art. 79 , 80 y 81 b) Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere adquirir insumos de cafetería para Coffee de la actividad denominada "Capacitación Fondo Nacional del Adulto Mayor" de esta Gobernación Provincial.

Mensuales.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 03 Unidades Tributarias

3° Que, consultado el Catálogo Electrónico de Mercado Público se encontraron los productos requeridos, pero no cumple con el monto mínimo necesario para concretar la compra y dada la naturaleza del evento, los productos perecibles requeridos y los montos involucrados, resulta conveniente realizar trato directo con un proveedor local.

4° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final de la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Elías Mocarquer e Hijos Ltda. por \$49.620.- 2) Lautaro Tapia y Cía. Ltda. por \$54.288.- y 3) Santa Isabel Administradora S.A. por \$54.379.- todos IVA incluido.

términos de precio de los productos.

5° Que, Elías Mocarquer e Hijos Ltda constituye la mejor oferta, en

6° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a Elías Mocarquer e Hijos Ltda. Rut N° 84.932.500-2, domiciliado en Ortiz de Rozas N° 276 La Ligua, Comuna La Ligua, por un monto de \$49.620.- (Cuarenta y Nueve mil seiscientos veinte mil pesos) IVA incluido, a objeto comprar insumos de cafetería para Coffee de la "Capacitación Fondo Nacional del Adulto Mayor", a realizarse el día 07 de Agosto de 2019, en el Salón de Reuniones de esta Gobernación a partir de las 11:00 hrs.

\$49.620.- IVA incluido.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de

3° **PAGUESE** a Elías Mocarquer e Hijos Ltda. Rut N° 84.932.500-2, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

Adulto Mayor" de SENAMA 2019.

4° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto "Capacitación Fondo Nacional del

5° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEOPOLDO VALENZUELA BERTON
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Finanzas.
2. Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- 4.- Of. de Partes /

LVB/ANG/JCG/PGR/jw

